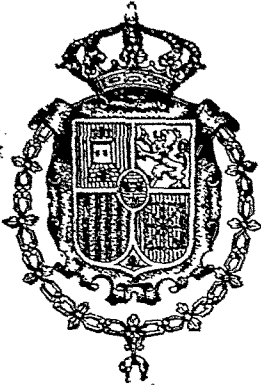


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

##### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), la real orden circular de 30 de agosto de 1924 (D. O. núm. 194) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente coronel, que ejercerá el cargo de jefe de estudios de la sección de Infanta María Teresa, del Colegio de Guardias Jóvenes, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias dirigidas a S. M., en el plazo de un mes, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90), en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en dicho Colegio dentro del quinto día después del plazo señalado se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de primera

clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, D. Mateo Salla Gaya, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Londres (Inglaterra) y New York (Estados Unidos), debiendo tener presente lo preceptuado en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor General encargado de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Antonio Fernández Sevillano, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Adoración Gómez Hernández, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la segunda región.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden

de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de la Guardia Civil, D. Antonio Moreno Suero, la pensión de la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 30 de junio último, fecha en que cumplió el plazo reglamentario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien disponer que la antigüedad de 24 de mayo de 1925, asignada en cruz de dicha Orden al comandante del Cuerpo de Inválidos Militares, D. Enrique Eymar Fernández, concedida por real orden fecha 10 de agosto de 1926 (D. O. núm. 177), sea rectificada por la de primero de abril del expresado año 1925, que es la que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.) se ha

servido conceder a los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Vega Sierra y termina con D. Juan García Martín, la cruz de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cruz

##### Tenientes (E. R.)

D. Emilio Vega Sierra, con la antigüedad de 5.º mayo 1930. Cursó la documentación el noveno Tercio.

D. Nicolás Irujo Ayerra, con la de 5 mayo 1930. Cursó la documentación el 13.º Tercio.

D. Juan García Martín, con la de 4 junio 1930. Cursó la documentación el 11.º Tercio.

Madrid 18 de agosto de 1930.—Berenguer.

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: Vista el expediente instruido a instancia del vecino de Murcia (Murcia), A. Juan Rubio García, jefe del guardia civil, se leala por decreto, Diego Rubio Díaz, para averiguar el derecho que pueda corresponderle a la pensión de 250 pesetas diarias que para alimentos concede la real orden circular de 5 de noviembre de 1929 (C. L. núm. 497), el Rey (q. D. g.), oído el parecer del Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder la referida pensión al interesado, abonable por la delegación de Hacienda de Murcia, por mano de la persona que legalmente represente al incapacitado, a partir de primero de marzo de 1928, mes siguiente al de su baja en el Cuerpo de precedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Director general de la Guardia Civil.

#### PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Pontevedra, D. José Ramiro Arias, en súplica de que se

le conceda la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, que posee, otorgada en 14 de octubre de 1902, por otra de primera clase de igual orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la octava región.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 11 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente auditor de primera D. Andrés Braña Bermúdez, con destino en la Fiscalía de esa región, el premio de efectividad de 1.000 pesetas correspondiente a dos quinquenios y una anualidad, a partir de primero de mayo del año actual y el segundo quinquenio a partir de primero de mayo de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación del jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Ernesto Morillo Rodríguez y termina con D. Lorenzo Ruiz Val, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel en situación de reserva.

D. Ernesto Morillo Rodríguez, afecto para haberes al 25.º Tercio, para Bilbao (Vizcaya).

##### Tenientes (E. R.)

D. Antonio Rodríguez Garrido, de la Comandancia de Ceuta, para Ceuta (Cádiz).

D. Lorenzo Ruiz Val, de la Comandancia de Palencia, para Palencia. Madrid 18 de agosto de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Isidro Rupérez Cuesta y termina con Juan Usagre Blanco, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Sargento.

Isidro Rupérez Cuesta, de la Comandancia de Huesca, para San Leonardo (Soria).

##### Cabos.

Afonso Cano Porras, de la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio, para Madrid.

Emilio Bueno Rosado, de la Comandancia de Toledo, para Valdeverdeja (Toledo).

##### Corneta.

Domingo Marco Gracia, de la Comandancia de Barcelona, para Sabadell (Barcelona).

##### Guardias primeros.

D. Salvador González Cánovas, de la Comandancia de Murcia, para Totana (Murcia).

Manuel Marqués Álvarez, de la Comandancia de Tarragona, para Tarragona.

Joaquín Requena Espada, de la Comandancia de Cuenca, para Madrid.

## Guardia segundo.

Juan Usagre Blanco, de la Comandancia de Cádiz, para Olvera (Cádiz).  
Madrid 18 de agosto de 1930.—Berenguer.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 de agosto actual, promovida por el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar D. Guillermo Gil de Reboleño y del Naval, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual deberá quedar en la misma situación de supernumerario hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 del corriente mes, promovida por el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar D. Antonio Izquierdo Curt, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual deberá quedar en la misma situación de supernumerario hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 de agosto actual, promovida por el teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico Militar D. Valeriano Torres López, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual deberá quedar en

la misma situación de supernumerario hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 12 de agosto actual, promovida por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar D. Antonio Coronel Velázquez, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el cual deberá quedar en la misma situación de supernumerario hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Infantería

## AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Sermo. Sr.: Designado el capitán de Infantería (E. R.), D. Angel Martín Hernández, disponible en esa región, para el cargo de capitán del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual y afecto para fines de la documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona número 18.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Designado el capitán de Infantería (E. R.), D. Adelino Mondria Sánchez, con destino en la zona de Alicante núm. 15, para el

cargo de capitán del Cuerpo de Seguridad de la provincia de Vizcaya, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el citado oficial quede en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual y afecto para fines de documentación a la zona de reclutamiento y reserva de Vizcaya núm. 32.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia cursada por el comandante de Infantería D. Juan Plaza Ortiz, con destino en el regimiento de Vizcaya número 51 y teniendo en cuenta el real decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. núm. 148) y las reales órdenes de 30 mayo y 14 de junio de 1927 y 26 de abril y 4 de mayo de 1928 (D. O. núms. 118, 131, 97 y 100), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se entienda para todos los efectos como obtenido por elección el ascenso al empleo de comandante de D. Juan Plaza Ortiz, que figuró en el cuadro publicado en la real orden de 13 de junio de 1927 (D. O. núm. 130), por habérsele asignado la antigüedad de 29 de enero de 1927, que disfruta y que era la de la vacante reservada a tal efecto, anterior a la de 8 de mayo de dicho año, que se le señaló al ascender por antigüedad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Sermo Sr.: Vista la instancia cursada por V. A. R., en la que el capitán de Infantería (E. R.), D. José Coll Barea, interesa se le conceda el ascenso a comandante, por considerar le es de aplicación el artículo quinto del real decreto de 24 de abril de 1925 (C. L. núm. 147), teniendo en cuenta que la plantilla señalada para los jefes de escala reserva por real orden de 24 de abril de 1929 (D. O. núm. 91), está cubierta en su totalidad, que la real orden de 12 de julio próximo pasado (D. O. número 156) no excluye de dicha plantilla a los fines de ascenso a los jefes que se encuentran al Servicio de otros Ministerios (Hacienda) y que por estar completa la referida plantilla no es

de aplicación el artículo quinto del real decreto de 24 de abril de 1925 (C. L. núm. 147), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de Infantería a los alférces de dicha escala don Ramón Sugrañes Marín, de la circunscripción de reserva de Tarragona núm. 35 (zona núm. 19) y D. Agustín de Lucas Casla, del regimiento León núm. 38, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afectos a las unidades a que lo están actualmente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

DAMASO BERENGUER.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la primera región.

## BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien confirmar las propuestas remitidas a este Ministerio y disponer que los oficiales de complemento de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Peñafiel Fernández y termina con D. Alvaro Cavestany de Anduaga, causen baja en el Ejército por haber cumplido los dieciocho años de servicio, quedando en la situación de licenciado absoluto que determina el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

### Tenientes.

D. Antonio Peñafiel Fernández, de la circunscripción reserva de Barcelona, 31.

D. Miguel Carrión Huertas, de la circunscripción reserva de Madrid, 2.

D. Manuel del Valle Esgueva, de la misma.

### Alférces.

D. Federico Moreno Torroba, de la zona reserva de Madrid, 2.

D. Juan Genis Merich, de la misma.

D. Alvaro Cavestany de Anduaga, de la misma.

Madrid 18 de agosto de 1930.—Berenguer.

## CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de las islas Canarias, con residencia en Las Palmas (Gran Canaria), correspondiente a comandante o capitán de Infantería de la escala activa. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado L) del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en la real orden de 3 de octubre de 1924 (C. L. número 422), normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182) y en la de 13 de marzo de 1928 (D. O. número 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de primero del actual, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido el uso del pasador «Medalla», sobre la Medalla Militar de Marruecos que posee, al teniente de Infantería (E. R.) D. Antonio Campos Navarro, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Málaga núm. 11, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha concesión, por estar ajustada a los preceptos del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

## CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de Infantería D. Maximino Grifol Gutiérrez, afecto a la circunscripción de reserva de Madrid número 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la continuación en el servicio hasta la edad señalada para el retiro forzoso a los oficiales de las escalas activa y de reserva del Ejército, como comprendido en la real orden de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Lorente de No, del regimiento Aragón núm. 21, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para Barcelona y París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, la pensión de las condecoraciones que en la

misma se expresan, con la antigüedad que respectivamente se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

*Relación que se cita.*

| Empleos       | Situación | NOMBRES                                     | Categorías    | Antigüedad |              |      | Pensión anual | Fecha del cobro |            |      | Autoridad que emitió la documentación |
|---------------|-----------|---------------------------------------------|---------------|------------|--------------|------|---------------|-----------------|------------|------|---------------------------------------|
|               |           |                                             |               | Día        | Mes          | Año  |               | Día             | Mes        | Año  |                                       |
| T. coronel... | E. R....  | D. José Alicart España.....                 | P. Placa..... | 11         | junio...     | 1930 | 1.200         | 1               | julio...   | 1930 | Zona Valencia, 14.                    |
| Coronel....   | Activo... | > Tomás Mora Gómez.....                     | P. de Cruz... | 1          | idem...      | 1930 | 600           | 1               | junio...   | 1930 | Capitanía General 4.ª región.         |
| Comandante    | >         | > Juan Arredondo Acuña.....                 | Idem.....     | 1          | abril...     | 1929 | 600           | 1               | abril...   | 1929 | Zona Jaén, 6.                         |
| Otro.....     | >         | > Alberto Lagarde Aramburu.....             | Idem.....     | 28         | diciembre... | 1929 | 600           | 1               | enero...   | 1930 | Regulares Indígenas Ceuta, 3.         |
| Otro.....     | >         | > Manuel Delgado Brackembury.....           | Idem.....     | 2          | enero...     | 1930 | 600           | 1               | febrero... | 1930 | Reg. Soria, 9.                        |
| Otro.....     | >         | > Basilio Augustin Tosantos.....            | Idem.....     | 14         | febrero...   | 1930 | 600           | 1               | marzo...   | 1930 | Capitanía General 1.ª región.         |
| Otro.....     | >         | > Felipe Vara Terán.....                    | Idem.....     | 8          | marzo...     | 1930 | 600           | 1               | abril...   | 1930 | Zona Jaén, 6.                         |
| Otro.....     | >         | > Juan Bartlett Zaldivar.....               | Idem.....     | 9          | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Comand.ª Somatenes Cataluña.          |
| Otro.....     | >         | > Antonio Aymat Jordá.....                  | Idem.....     | 30         | abril...     | 1930 | 600           | 1               | mayo...    | 1930 | Grupo Regulares Albucemas, 5.         |
| Otro.....     | >         | > Pedro Alonso Galdós.....                  | Idem.....     | 6          | junio...     | 1930 | 600           | 1               | julio...   | 1930 | Zona Alava, 33.                       |
| Otro.....     | >         | > Francisco Mercadal Montanari.....         | Idem.....     | 11         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Capitanía General Baleares.           |
| Otro.....     | >         | > Rafael Gómez de la Cortina y Atienza..... | Idem.....     | 18         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Idem 2.ª región.                      |
| Otro.....     | >         | > Julio Bertrand Gosset.....                | Idem.....     | 23         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Reg. Tarragona, 78.                   |
| Otro.....     | >         | > Luis Vicente Ripoll.....                  | Idem.....     | 27         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Zona Alicante, 15.                    |
| Otro.....     | >         | > Evelio Quintero Gómez.....                | Idem.....     | 5          | julio...     | 1929 | 600           | 1               | agosto...  | 1929 | Comand.ª Somatenes 1.ª región.        |
| Capitán.....  | E. R....  | > Eulogio Frada Sánchez.....                | Idem.....     | 4          | junio...     | 1930 | 600           | 1               | julio...   | 1930 | Zona León, 47.                        |
| Otro.....     | >         | > Julián Garrido Calvate.....               | Idem.....     | 12         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Idem Pontevedra, 45.                  |
| Otro.....     | >         | > Francisco Laguna Bernal.....              | Idem.....     | 26         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Idem Teruel, 26.                      |
| Teniente....  | >         | > Melitón Gómez del Casal Armentúa.....     | Idem.....     | 14         | idem...      | 1930 | 600           | 1               | idem...    | 1930 | Idem Barcelona, 18.                   |

Madrid 18 de agosto de 1930.—Berenguer.

**PRACTICAS**

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de complemento de Infantería D. Francisco Sarela González, afecto al regimiento de Mallorca núm. 13, y el alférez de la propia escala D. Joaquín Felipe Muñoz, afecto al batallón montaña Estella núm. 4, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarles para que efectúen las prácticas reglamentarias, el primero, en su Cuerpo, por el tiempo que determina el artículo 456 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, y el segundo en el batallón montaña Barcelona número 1, por igual plazo.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general de la tercera región.

**RESERVA**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino al servicio de otros Ministerios en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Barcelona y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, D. Carlos Tortosa Maldonado, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha si-

do señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la citada unidad de reserva, a la que continúa afecto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 14, D. Blas Piquer Báguena, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de septiembre próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 5 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Manzano Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región y que a partir de primero de septiembre próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber mensual de 168,75 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Interventor general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 6 de junio último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Pacheco Prieto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por fin del citado mes de junio cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde primero de julio del corriente año se le abone por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real el haber

mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 6 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantaría (E. R.), retirado por guerra, D. Antonio Martín Cerezo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región, y que desde primero de septiembre próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), una vacante de teniente ayudante de profesor, existente en la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el oportuno concurso a fin de que pueda ser solicitada por los del mencionado empleo de la escala activa del Arma de Caballería, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden. Las instancias, debidamente documentadas, se cursarán directamente por los jefes de los interesados al director del expresado centro de enseñanza, conforme previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90), debiendo hacer constar los que se encuentren en África si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 14 del mes actual, se ha servido conferir el mando del regimiento de Cazadores Lusitania número 12 de Caballería, al coronel de dicha Arma D. Román Cano López, disponible forzoso en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la segunda región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con antigüedad de esta fecha, al sargento licenciado, afecto al primer regimiento de Ferrocarriles D. Jesús Martínez Valle, el cual está conceptuado apto para el ascenso y reduce las condiciones exigidas por la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando en igual situación para caso de movilización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

#### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 4 del presente mes, manifestando haber concedido al comandante de Ingenieros D. Antonio Montaner Canet, con destino en el batallón de Melilla, la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de "Tetuán" y "Melilla", el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, por ajustarse a lo preceptuado en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) y a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 6 del presente mes, manifestando

haber concedido al teniente de Ingenieros D. Alvaro Padilla Satrústegui, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (grupo mixto de Ceuta-Tetuán-Larache), la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Tetuán y Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha concesión, por ajustarse a lo preceptuado en el real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) y a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### CUERPOS SUBALTERNOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que para proveer una plaza de dibujante de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros se dispuso por real orden circular de 3 de abril último (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo que determinan los artículos 6 y 64 del reglamento para el personal de los expresados Cuerpos Subalternos, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. número 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 45 y 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar dibujante de los repetidos Cuerpos Subalternos, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de esta fecha, al opositor aprobado, D. Enrique López Nieves, procedente de la clase de paisano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al teniente coronel de Ingenieros D. Francisco Franco Piedra, disponible forzoso en la primera región, y comandante D. Ladislao Uroña Sanz, con destino en la Escuela Central de Tiro del Ejército, la pensión de la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 7 y 8 de



junio último, respectivamente; debiendo percibirlos ambos, a partir de 1 de julio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 9 del presente mes, manifestando haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte, al teniente del primer regimiento de Ferrocarriles D. Francisco Domínguez Hualde, a partir del 23 de julio próximo pasado que cumplió el mes de prórroga concedido a los dos meses de licencia por enfermo, y necesitar largo tratamiento para su curación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicha declaración, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Aeronáutica

## PERMISO DE VERANO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingenieros D. Carlos Roa Miranda, con destino en el servicio de Aviación Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para disfrutar el permiso de verano en diferentes países de Europa, excepto Rusia, con sujeción a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136) y en la de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## DISPOSICIONES

## de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Artillería

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo para Riveras de Pravia (Asturias), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Marcelino Fernández Corujedo, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,  
MANUEL JUNQUERA

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Señores Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo para Valencia, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. José Maestre Hernández, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,  
RICARDO BLANCO

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Señores Capitán general de la tercera región, Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se concede un mes de licencia por enfermo para Madrid, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Ángel Gutiérrez Cabeza, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,  
P. A.  
RICARDO BLANCO

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo para Coruña, al alférez-alumno de la Academia de Artillería D. Carlos Paz Losada, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,  
P. A.

RICARDO BLANCO

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Señores Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia por enfermo para Caudas (Barcelona), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Fernando Bauzá y Ruiz de Apodaca, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,  
P. A.

RICARDO BLANCO

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Sermo. Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Señor Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se conceden veinticinco días de licencia por enfermo para Coruña, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería D. Fernando Sánchez Alonso, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1930.

El Jefe de la Sección,  
P. A.

MANUEL JUNQUERA

Excmo. Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Señores Capitán general de la octava región, Interventor general del Ejército y Señor Director de la Academia especial de Artillería.

## PARTE NO OFICIAL

## COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago  
BALANCE de Caja correspondiente al mes de mayo y actual, publicado según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

| DEBE                                                                                                                                                                                                             | Pesetas | Cts. | HABER                                                                                     | Pesetas | Cts. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|
| Existencia en fin del mes de abril.....                                                                                                                                                                          | 197.518 | 66   | Por gastos efectuados en la Secretaría .....                                              | 1.120   | 00   |
| Recibido por cuotas de socios y socios protectores .....                                                                                                                                                         | 21.201  | 65   | Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid .....                         | 8.021   | 12   |
| Idem por donativos de jefes y oficiales.....                                                                                                                                                                     | 18.376  | 40   | Por la fd. de Carabanchel .....                                                           | 11.308  | 45   |
| Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta.....                                                                                                                  | 28.212  | 90   | Por la fd. de alimentación de varones y alumnos de pago .....                             | 10.648  | 75   |
| Idem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio .....                                                                                                                                                | 23.681  | 62   | Por la fd. de niñas.....                                                                  | 8.310   | 95   |
| Idem por los haberes de tropa.....                                                                                                                                                                               | 2.278   | 44   | Por la fd. de gastos de la imprenta.....                                                  | 16.130  | 90   |
| Recibido por pensiones de alumnos militares y de la Academia General Militar.....                                                                                                                                | 3.475   | 80   | Haberes de profesores y empleados civiles y tropa.....                                    | 8.636   | 30   |
| Idem por honorarios de alumnos de pago ..                                                                                                                                                                        | 1.178   | 75   | Pensiones a huérfanos por todos conceptos..                                               | 8.463   | 90   |
| Idem por saldo de la Caja Central y abonarés expedidos .....                                                                                                                                                     | 13.726  | 81   | Carpeta de cargos de la Caja Central .....                                                | 21.664  | 94   |
| Idem para sueldos de señores jefes y oficiales                                                                                                                                                                   | 24.064  | 35   | Nómina de señores Jefes y Oficiales.....                                                  | 24.114  | 34   |
| Idem por donativos: Excm. Sra. Duquesa viuda de Seo de Urgel, 2.000; Sementales Segunda Zona, 250; Tenientes y Alféreces del Regimiento de Húsares de Pavía, 105; y de la Real Institución Cooperativa, 2,20.... | 2.357   | 20   | Cuenta de los alumnos de la Academia General y otros Centros.....                         | 4.377   | 05   |
| Idem por arriendo de la huerta de Larache, primer semestre.....                                                                                                                                                  | 500     | 00   | Contribución Colegio de Carabanchel, segundo trimestre .....                              | 733     | 20   |
| Idem por diferencia entre lo devengado y lo gastado, en desperfectos y pequeñas reparaciones .....                                                                                                               | 324     | 42   | Merienda a los niños con cargo al donativo Primo de Rivera.....                           | 394     | 30   |
| Idem por la pensión de la Cruz Laureada de San Fernando del Capitán, fallecido, D. Diego Pacheco Barona (q. e. p. d.) .....                                                                                      | 247     | 20   | Abonado por retiro obrero .....                                                           | 144     | 00   |
| Idem por beneficio de la huerta de Carabanchel y venta de hierba del parque.....                                                                                                                                 | 363     | 55   | Impresos Consejo y gastos envío de la Memoria 1929 .....                                  | 126     | 20   |
| Idem para el retiro obrero .....                                                                                                                                                                                 | 138     | 00   | Suma el Haber.....                                                                        | 124.194 | 40   |
| Idem de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán por el 10 % de premios de Concursos hípicos.                                                                                                                             | 100     | 00   | Suma el Debe.....                                                                         | 337.745 | 75   |
| Suma el debe.....                                                                                                                                                                                                | 337.745 | 75   | EXISTENCIA EN CAJA SEGÚN DETALLE...                                                       | 213.551 | 35   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA                                                          |         |      |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....                                 | 16.000  | 00   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución .....                            | 52.180  | 50   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución .....                           | 3.098   | 05   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar y pendientes de salida.....               | 46.406  | 18   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 ptas., y fianza del teléfono, 75 pesetas.. | 125     | 00   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En 200 cédulas del Banco Hipotecario de España (Nominales).....                           | 100.000 | 00   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | En la Academia General, 1.656,96 y en la Escuela Naval, 84,66.....                        | 1.741   | 62   |
|                                                                                                                                                                                                                  |         |      | TOTAL .....                                                                               | 213.551 | 35   |

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

| SOCIOS           |                      |                       |           |                      |              |            |            |            |             |                   |             |                 | Total socios.....          | HUÉRFANOS |             |          |                        |                  |            |                          |          |       |     |    |    |     | Total a cargo de la Asociación..... |
|------------------|----------------------|-----------------------|-----------|----------------------|--------------|------------|------------|------------|-------------|-------------------|-------------|-----------------|----------------------------|-----------|-------------|----------|------------------------|------------------|------------|--------------------------|----------|-------|-----|----|----|-----|-------------------------------------|
| Capitán General. | Tenientes generales. | Generales de 1ª y 2ª. | Coronels. | Tenientes coroneles. | Comandantes. | Capitanes. | Alféreces. | Tenientes. | Protectores |                   |             | En los Colegios | Con licencia de vacaciones |           | Con pensión |          | En Academias y Centros |                  |            | Con prórroga sin pensión |          |       |     |    |    |     |                                     |
|                  |                      |                       |           |                      |              |            |            |            | Oficiales   | De otros cuerpos. | Complemento |                 | Varones...                 | Hembras.  | Varones...  | Hembras. | General Militar.       | Escuela Militar. | Centros... | Varones...               | Hembras. |       |     |    |    |     |                                     |
|                  |                      |                       |           |                      |              |            |            |            |             |                   |             |                 |                            |           |             |          |                        |                  |            |                          |          | F. R. | (1) |    |    |     |                                     |
| 1                | 10                   | 15                    | 40        | 111                  | 139          | 442        | 556        | 448        | 266         | 4                 | 20          | 3               | 17                         | 2.072     | 58          | 28       | 49                     | 67               | 67         | 61                       | 9        | 1     | 1   | 30 | 33 | 404 |                                     |

(1) Capellán, regimiento 14; Capitán de Intendencia, Pagador de Cría Caballar y Alférez de Infantería, D. Joaquín Vallejo Peralta.  
Madrid 30 de junio de 1930.—El Teniente coronel, Secretario, RODRIGO CRÓS; V. B.º, El General Vicepresidente, FERMOSO.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO  
GRAFICO E HISTORICO DEL EJERCITO